

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

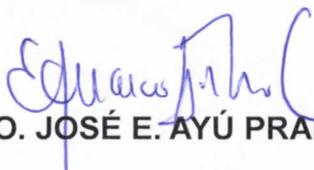
En la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) día del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de lo establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

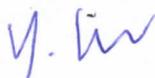
N°142-17 <u>Ayu Prado</u>	BEATRIZ IBETH AVILA MENDOZA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°143-17 <u>DE LEÓN</u>	LARISEL YANELA MORENO DOMÍNGUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°144-17 <u>Fallegu</u>	MARTA ARELY MUDARRADA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°145-17 <u>Ayu Prado</u>	DAFNE TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°146-17 <u>DE LEÓN</u>	CARMEN CECILIA MONTENEGRO BONILLA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°147-17 <u>Fallegu</u>	RAMON ANTONIO REAL PITY , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°148-17 <u>Ayu Prado</u>	HAROLD ABDIEL RAMÍREZ ROVIRA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°149-17 <u>DE LEÓN</u>	CARLOS ROGELIO FRÍAS ACEVEDO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°150-17 <u>Fallegu</u>	TOMAS ALBERTO ESPINOSA CEDEÑO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°151-17 <u>Fallegu</u>	EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MÉNDEZ BARRIENTOS , apoderado judicial de VICTORIA MORALES BARROSO , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera de divorcio, calendada

	01 de agosto de 2007, proferida por la Corte del Circuito Judicial Número Diecisiete, en y para Broward Country, Florida, División 44/91, Estados Unidos de Norte América, mediante el cual declara disuelto el vínculo matrimonial con el señor WILLIE JASPER MCLAUHGIN .
N°152-17 <u> Dnu Prado </u>	LA LICENCIADA GUADALUPE AROSEMENA , apoderada judicial de REBECA ESPINO GARCÍA , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera, dictada el 28 de septiembre de 2015, por el despacho saneador, proceso No.913/15.5T8CSC, 92550458, proferido por el Palacio de Justicia, Comarca de Lisboa Oeste, mediante el cual declara disuelto el vínculo matrimonial con el señor ALEXANDER MARIE UITENBROEK .

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,


MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General

/mest